

el siglo XIII aparecen nuevos tipos más sencillos y de mejor gusto y armonía; pero en la segunda mitad de él desarrolla gran lujo. Las viudas, por obligación que consignan algunos Fueros, llevaban manto ó velo negros, y debían acudir en determinados días á la iglesia para «hacer duelo» sobre la sepultura del difunto marido; estándoles prohibido presentarse con frecuencia en público, ni aun en los tribunales de justicia. No se les impedía por esto volver á casarse, con tal que fuera después de un año.

De las mujeres mozárabes de Toledo (siglo XII) se sabe que usaban enaguas, chinelas, mitras pequeñas ó rodetes en la cabeza, mantos de colores que les llegaban á los pies, jubones de seda y el pelo rizado.

El recato femenino se sancionaba con castigos que protegían á las mujeres contra los insultos ó agravios. Considerábase grave delito forzar á una mujer y aun cogerle con violencia el cabello; á las viudas se les otorgan exenciones de pecho (fonsado, posada...) y los mismos honores y privilegios de que gozaron sus maridos, y en el gobierno de la familia ya hemos visto que tenía la madre gran participación (§ 307 y 308).

No ha de creerse por esto que en el trato diario gozase la mujer, de parte del hombre, una consideración elevada, ni aun igual á la de los mismos hombres, siendo absolutamente falso el espíritu de galantería que se ha supuesto característico de estas épocas. La literatura castellana refleja tan sólo, de una manera sobria, la ternura doméstica, común á todos los tiempos y compatible con un concepto de inferioridad respecto de la mujer; pues si ésta logra en Castilla ser reina ó representar un señorío, y aun, mezclándose á los azares de la guerra, realiza heroicidades como las de Doña Mencía López de Haro, que con sus doncellas defendió contra los moros la fortaleza ó castillo de Martos, en ausencia de su marido Don Álvaro Pérez de Castro, no solía la opinión pública considerar el propio valor la acción de las mujeres sin auxilio de varón; como ocurrió en el caso de Doña Urraca (§ 231). Es de notar, sin embargo, que en la reunión de concilios y en el otorgamiento de fueros y privilegios por los reyes y nobles, siempre figuran, con los presidentes ú otorgantes, sus mujeres respectivas. Varios

documentos medioevales muestran también la intervención de éstas en asuntos diferentes de gobernación y mando, como es el caso, v. gr., de Doña Milia, madre de Don Andrés de Castro, conde de Lemos (1242), la cual en ausencia de su hijo medió en las contiendas existentes entre monasterios de la localidad, y á la que el rey Don Fernando III no le quitó el condado cuando quedó viuda y en menor edad su hijo, como era usual hacerlo, para que lo rigiese varón apto y de condiciones guerreras.

360. Costumbres de los hombres.—Continúa la costumbre visigoda de llevar los hombres largo el cabello y la barba, á diferencia de los clérigos, que usaban corona abierta y barba raída, como ya el Concilio de Coyanza (siglo XI) se lo había prescrito. La barba larga considerábase de tal modo signo de dignidad, que unos de los mayores insultos era tirar de ella (mesar la barba), ó cortarla, castigándose esto en los Fueros. Concedíase gran fuerza á la promesa jurada, cuya expresión simbólica era el apretón de manos con que se cerraban los tratos generalmente: costumbre ya antigua y que ha subsistido durante mucho tiempo.

Los trajes de los seglares eran de formas que en parte imitaban las de los árabes, usándose los colores vivos, las túnicas largas (cota ó manto), las capillas, bonetes, etc., siguiendo la misma evolución que en el traje mujeril. Las capas con pieles, los ropones orientales (para la gente rica), las camisas y túnicas finas (*alcandora*), las calzas y medias calzas, la *aljuba* morisca, reducida á media túnica, siempre policromas, se usaron mucho en el siglo XII. En la primera mitad del XIII se simplifican los trajes. Los soldados, como ya dijimos (§ 299), llevaban casco ó yelmo y cota de malla (tejido de alambre ó de escamas de acero, que cubría el cuerpo) y sobre ella una vesta ó toga. Desde el siglo XIII se hizo general la costumbre de llevar espada los vecinos de las villas, como consecuencia, en parte, de la especie de hidalguía que en general les reconocían los fueros, sobre todo á los que pudieran mantener caballo (§ 273), y, en parte, del mismo orgullo de los florecientes municipios, cuya tendencia era hombrearse con los nobles.

Los clérigos llevaban todavía vestidos iguales á los de los

hombres civiles, pero de un solo color. Para los oficios usábanse ropas como las de hoy día. Los canónigos de Compostela vestían traje talar y birretes negros para Cuaresma, y los abades un birrete cónico.

361. Fiestas y costumbres militares.—Seguía el uso del duelo para dirimir los pleitos y ofensas, no obstante los esfuerzos de los reyes para suprimirlo, sustituyéndolo por la función de los tribunales de justicia.

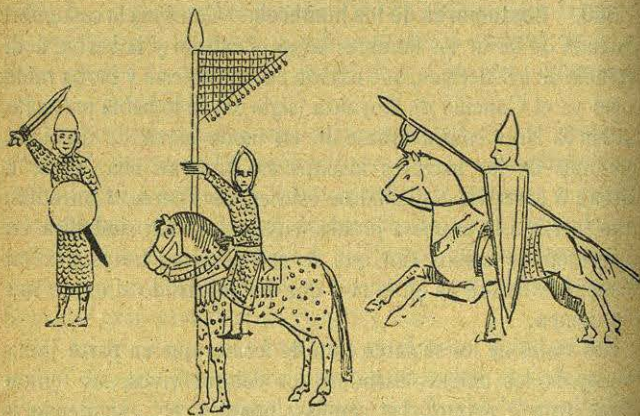


Fig. 116.—Guerreros españoles de los siglos XI y XII, según miniaturas de un códice y un sello de la época.

Las diversiones principales eran las que procuraban los juglares, titiriteros, etc., y los bailes y músicas populares con ocasión de las ferias, mercados, peregrinaciones ó romerías, y los ejercicios de armas y caballos, no conociéndose el teatro (si no es en la forma ya explicada en el párrafo de la literatura) ni el circo. Las bodas celebrábanse grandemente. Con motivo de ellas, los caballeros ejecutaban diferentes juegos peleando unos contra otros ó disputándose en certamen de agilidad ó destreza en el tiro de lanza, ballesta, etc., un premio. De aquí nacieron los torneos, ó sea desafíos de fuerza á caballo ó á pie, en que sin haber intención de hacerse daño, ocurrían con frecuencia heridas graves y muertes. Para prevenir desgracias esta-

blecían los fueros que estos ejercicios se ejecutasen fuera de la población, en el coso ó sitio destinado á los espectáculos públicos, ó en las calles y plazas, con ciertas limitaciones (Fuero de Soria). Sujetándose á tales reglas, no se consideraban delito las heridas ó muertes que sin malicia ocurrieran entre los combatientes. Los mismos

juegos de armas ejecutábanse con motivo de fiestas concejiles, venida del rey ó la reina, matrimonio real y otros hechos análogos. La influencia francesa, traída principalmente por los caballeros de aquel país, cuya concurrencia á las conquistas del siglo XI ya vimos, acrecentó esta afición á los torneos, implantando por primera vez en España las costumbres de la caballería feudal cosmopolita, cuya profesión esencial es la de las armas, y cuyo ideal estriba en el *valor* indomable, la *lealtad* en todas las relaciones de la vida, y la *dignidad*, por la cual no puede el caballero permitir que

nadie dude de su condición, de su palabra, de su valentía, etc., ni menos que se le infiera injuria ó golpe, sin vengar el *honor* ofendido. Este sentimiento del *honor*, exagerado y en contradicción muchas veces con la conducta real del caballero, constituye durante siglos la característica de las personas de condición, reflejándose en la literatura, como veremos. Es también propio



Fig. 117.—Un rey, según miniatura del Libro de los Testamentos de León (siglo XII).

de la caballería que no se obtenga por nacimiento, sino mediante la ceremonia de «armarse caballero», después de haberse ejercitado en las artes militares el candidato. En el período de aprendizaje, el noble se llama *escudero* (§ 273) y está al servicio de otro noble ya *armado*. Para pasar á *caballero* tiene que recibir solemnemente las armas con ceremonias especiales. Muchas veces el *escudero* vive apartado de su familia, en casa de otro noble ó del rey, criado y alimentado (*nutrido*) por éstos; se llaman entonces *escudero de criazón*, ó simplemente *criado*. Esta costumbre de criar en la casa real y en las de los grandes hijos de otras familias (no siempre nobles), estuvo muy extendida en España, y creó fuertes lazos de dependencia y vasallaje. El rey tenía constantemente en *criazón* muchos hijos é hijas de los señores principales. También los prelados solían *criar* á los que se dedicaban á la Iglesia.



Fig. 118.—Un obispo, según miniatura de un códice leonés del siglo XIII. Códice de San Martino. (San Isidoro.)

ocasión de estas *cabalgadas* motivaron la adopción de restricciones, mandando que sólo cabalgasen la novia y su madrina. Lo mismo hubo que hacer respecto de las rondallas y serenatas que daba la gente del pueblo, en coros de hombres y mujeres, con-

panderetas, sonajas é instrumentos músicos diferentes, mandando que no se tuviesen estas diversiones sino en los barrios respectivos de cada coro, ó en la casa de los novios. En ésta se daba un gran banquete, con mesa abierta para todo el pueblo. Cruzábanse regalos entre los padres y parientes de los novios y los vecinos convidados, originándose de aquí escándalos que la ley tuvo que reprimir estableciendo limitaciones á las liberalidades de momento, de que luego se arrepentían muchos. A los juegos de armas se unían los de *pelota*, *tejuelo*, *dados*, *ajedrez* y *damas*, que es sabido se conocían ya en el siglo XIII. La caza seguía siendo ejercicio muy general, ya á caballo, ya á pie, con halcones y otras aves de presa (cetrería) y en otras formas.

En punto á costumbres militares, además de lo dicho en el § 299, es curioso advertir que á los ejércitos acompañaban clérigos y religiosos que en el momento del combate excitaban á los soldados levantando en alto crucifijos y presentándoles Evangelios abiertos: cosa que ocurría de un modo análogo en las huestes musulmanas, como se sabe con referencia á la batalla de Azagala ó Zalaca. Los campamentos formaban verdaderos pueblos, ordenadas las tiendas en calles y plazas y ocupando sitio diferentes los traperos, cambiadores de moneda, especieros, boticarios, carniceros, etc., lo cual da idea de la impedimenta que llevaban consigo los ejércitos, necesaria, por otra parte, para su manutención y arreglo. Téngase en cuenta, no obstante, que la descripción mencionada se refiere al campamento formado para el sitio de Sevilla y que no era lo mismo entonces (ni aun ahora) sitiar una ciudad, que realizar una cabalgada ó correría, cosa la más frecuente. Los sitios, por lo abundante y sólido de las fortificaciones y la falta de instrumentos de guerra que combatiesen á distancia (como los cañones que algún tiempo después empezaron á usarse), duraban muchos años y exigían una organización especial.

Habiendo mencionado los años, es ocasión de decir que en España se contaba entonces por la Era española, usada por San Isidoro y que comienza 38 años antes de la de Cristo, y no por ésta; siendo necesario, pues, reducir los años de la primera á los de la segunda, que hoy rige, pero que tardó en ser adoptada. Los musulmanes contaban el tiempo (y siguen contándolo hoy)

á partir del día siguiente á la llamada *Hégira* ó huida de Mahoma de la Meca á Medina, el 15 de Julio del año 622 de J. C. El año musulmán, que consta de 12 meses lunares, no coincide con el cristiano, el cual le excede en 11 días.

Conócense ya de este período establecimientos de beneficencia pública ó caridad, con la fundación de hospitales y malaterías en Burgos (Alfonso VI y VII) y otros sitios. Sábese de uno especial para peregrinos, con 112 camas, que creó



Fig. 119.—Campamento español?. Según miniatura de un manuscrito del siglo XIII existente en el Escorial. (Crónica troyana.)

Alfonso VIII (1180). La gran extensión que las epidemias de lepra tuvieron en España, como en toda Europa, hizo fundar lazaretos y hospitales particulares para los atacados de esta enfermedad terrible, que se prolongó durante siglos. También fueron frecuentes las invasiones de la peste de Levante (peste bubónica?), de la cual hablan los libros de medicina de entonces.

ARAGÓN Y CATALUÑA

362. Agricultura é industrias.—Igual impulso de progreso que en León y Castilla, nótase en Aragón y Cataluña, á partir

del siglo XI, en lo que atañe á la agricultura y á las industrias. Los datos referentes al comercio que con países del N. de Europa se hacía desde nuestros puertos cantábricos (§ 346) acusan una producción notable de vinos y otras materias procedentes de la agricultura de Aragón. Los fueros y las ordenanzas demuestran el crecimiento del cultivo, la existencia de tierras comunes en los pueblos, las garantías otorgadas á los labradores y la existencia de aquel mismo núcleo de comunidades de familia que representan el arraigo de la población en el terruño y son base de la prosperidad agrícola. En Aragón empezó á cosecharse aceite antes que en Castilla, á juzgar por un privilegio de 1093 referente á la campiña de Huesca; y de la producción de trigo se sabe también que era importante y servía para alimentar á Cataluña, así como la de arroz y azafrán, que á mediados del XIII se exportaban á Flandes. Sin embargo, la tierra aragonesa era en general pobre, y esta inferioridad económica se perpetuó hasta siglos después, como veremos con testimonios de las mismas Cortes.

También florecieron allí industrias, y en primer término la pecuaria, con análogos privilegios que en Castilla é iguales luchas con la agricultura. En Cataluña debió ser importante, á juzgar por los legados que figuran en testamentos de diversos condes del siglo XI. De la ganadería derivaban el arte de adobar pieles y la fabricación de paños de lana. El primero debió llegar á gran desarrollo ya en el siglo XII, pues consta que en 1137 existía en Zaragoza una calle llamada de la Pellicería. El arte de la lana tenía su centro en Albarracín, cuyos pelaires suenan ya en 1200, con ordenanzas sobre fabricación de paños de color. Había también fábricas, á mediados del XIII (1249), en Jaca, Huesca y otros puntos. De esta época es igualmente la explotación de las minas de plata de los montes de Benasque.

En Valencia, hijuela de Aragón, eran muy florecientes la agricultura (merced, sobre todo, al sistema de riegos tan extendido por la vega) y las industrias, especialmente las que traían procedencia árabe, por la gran cantidad de mudéjares que habían quedado. Lo mismo pasaba en Mallorca. Así se cuentan ya en el siglo XIII gran número de fábricas de paños de lana y algodón en Valencia, otras de papel, cordobanes, sedas, objetos de

latón y de cerámica, en especial la de reflejos dorados, que se fabricaba también en Calatayud y Mallorca y alcanzó gran celebridad. La influencia del elemento musulmán en las industrias aragonesas es muy señalada en estos tiempos, no sólo en las mencionadas, sino en otras muchas, como la misma del adobo de pieles y la orfebrería, según se verá oportunamente.

En Cataluña, cuya situación marítima impulsaba más á la navegación y al comercio, y cuyo suelo se presta poco para algunos cultivos agrícolas, como el del trigo, la agricultura fué menos importante que otras industrias. Se sabe, no obstante, que el cultivo de la vid extendíase, á mediados del siglo XII, por casi toda Cataluña. Generalmente hacían las plantaciones labradores pobres, que recibían tierras en *precario* (ó sea gratuitamente, pero con facultad en el dueño de revocar en cualquier momento la donación), dividiendo luego los frutos por mitad ó recogiendo para sí el señor de la tierra la cuarta parte. La costumbre solía conservar por siete años este contrato, y, al final de ellos, las tierras cultivadas se dividían por mitad, formándose así lentamente una clase de pequeños propietarios rurales. Las demás tierras se daban en enfiteusis, con pago de la cuarta parte de todos los frutos anualmente. Las casas de labranza se llamaban mansos, de donde *mas* y *masla*. En punto á industrias, el desarrollo fué rápido, movido por el ejemplo de las repúblicas italianas vecinas. Según datos del siglo XIII, fabricaban los catalanes en Gerona, Lérida, Vich y sobre todo en Barcelona, objetos de hierro labrado, madera (incluso toneles para el vino), cueros, pieles, vidrios, jarcia y cordelería de cáñamo y esparto, salazones, tejidos de lino, algodón, lana y seda. En el siglo XI consta la existencia de muchos obradores ó talleres organizados en Barcelona y sus arrabales. En el XII había ya muchos batanes, fábricas de curtidos, forjas, herrerías, etc. Y que estas industrias debían ser importantes (amén de las artísticas como las de orfebrería, pintura y cerámica, principalmente explotadas por judíos y mudéjares) se deja notar en lo extendido del comercio, según veremos en seguida.

A los artesanos llamábaseles *ministerialis*, de donde el nombre de *menestral*, no exclusivo de Cataluña. Tanto aquí como en Aragón, formaban ya en el siglo XIII—y quizá antes—gremios

de igual carácter y organización que los gallegos y castellanos. El primer documento catalán que habla de oficios corporados es del año 1200.

363. Comercio, marina, moneda.—En este punto, la región catalana vencía á la aragonesa, como era natural que así fuese. Los aragoneses, alejados de las costas, habían de acudir, bien á los puertos del Cantábrico (como lo hacían desde el siglo XII, por lo menos), bien á los de Cataluña. Aun así, era numerosa la exportación para Flandes, Alemania é Inglaterra, por el Norte, aparte de la que se hacía interiormente á Castilla, Navarra, etc. Los fueros aragoneses reflejan esto, con disposiciones favorables, estableciendo mercados, garantizando la seguridad de los mercaderes, la legalidad de los pesos y medidas y demás condiciones del tráfico. Claro es que éste no fué igual en todo el período que ahora nos ocupa. Empezó á lograr prosperidad después de la toma de Zaragoza, y fué extendiéndose á partir de aquí, merced á las nuevas conquistas. El Ebro se utilizaba para el transporte de mercancías; y no es dudoso que con Francia también se hiciera gran comercio.

El de Cataluña, ya hemos visto que era importante en el siglo IX. Forzosamente debió ir aumentando, pues en el XII se tienen ya muchos testimonios de su gran extensión.

Los *Usáticos* contienen disposiciones encaminadas á proteger á los mercaderes que iban y venían por mar y tierra. El puerto de Barcelona, abierto á todas las naciones, era muy visitado por mercaderes griegos, pisanos, genoveses, sicilianos, sirios, francos y de otros países que traían los objetos de la industria y de la agricultura extranjera, influyendo noblemente en Cataluña. El principal comercio se hacía con Italia, desde la época de Ramón Berenguer III, que visitó, como sabemos, Pisa y Génova, é impulsó mucho el crecimiento de la marina. Los tratados comerciales con pisanos y genoveses se repiten con frecuencia, interviniendo mucho en Cataluña los elementos italianos, que también en Castilla lograron ventajas, como el privilegio de comercio en Sevilla que á los genoveses dió Fernando III (1254). En 1265 obtienen la exclusiva en el territorio catalán. Las relaciones del tráfico extendíanse hasta Berbería y Egipto, y desde comienzos del XIII á las llamadas escalas de Levante (Pa-

lestina, Siria, etc.), en competencia con los italianos para traer á Europa los productos de Oriente (especiería, perfumes, telas...) Bien se comprende que esto había de traer aparejado un gran desarrollo de la marina mercante, al paso que la de guerra (según hemos visto) se aumentaba precisamente para proteger á aquélla contra los piratas y los enemigos. El movimiento comercial fué aún más impulsado por Jaime I, merced á sus conquistas, por una parte, á las tarifas de aduanas y ordenanzas de policía náutica y mercantil que publicó (1258) y al establecimiento de representantes de comercio (*cónsules*) en diferentes puntos del extranjero, para proteger é impulsar los intereses de los comerciantes catalanes. Con el mismo objeto se establecieron en los puertos principales de nuestra costa *Consulados de mar*; como el de Valencia, que fundó poco después Pedro III.

Verosímilmente los catalanes regían también sus relaciones marítimas por leyes consuetudinarias, bien de común observancia en el Mediterráneo, bien nacidas de iniciativa regional. Con estas costumbres se formó al cabo un Código ó compilación llamado *Libro del Consulado de mar*, cuya fecha no se conoce de fijo, poniéndola unos en mediados del siglo XIII, otros más tarde y algunos antes. Del propio siglo XIII son de cierto las *costumbres* de Tortosa, que también encierran una compilación de derecho mercantil. Sea lo que fuere de la respectiva procedencia de ambos Códigos y de su antigüedad exacta, los dos son prueba del gran desarrollo marítimo que en este tiempo había alcanzado Cataluña, y sólo á este título importa aquí señalarlos; así como es indudable, conocido el carácter consuetudinario de sus disposiciones, que si no llegaron á escribirse hasta mediados, ó fines del siglo XIII, ó más tarde, muchas de ellas se ejecutaban con anterioridad y pueden servir para formar concepto de los usos marítimos de la época.

En punto al comercio interior, dan testimonio de su importancia el establecimiento frecuente de *mercados* y *ferias*, cuya concesión correspondía al conde de Barcelona (quien solía hacer donación de este derecho), la protección especial concedida á los que concurrían á ellos y la importancia de los tributos que por las ventas se cobraban.

Todo este desarrollo comercial suponía gran abundancia de

numerario. Lo hubo, en efecto, con acuñaciones particulares en Aragón y Cataluña, aunque no tanto como pedían á menudo las necesidades de la guerra; por lo cual los reyes más de una vez alteraron el valor y ley de la moneda, acuñándola de menos valor real que el nominal, contra lo que pretestaron las Cortes. La moneda principal de los aragoneses era la llamada *jaquesa*.

Los catalanes tenían moneda propia desde el siglo IX, en que la acuñó ya de oro y plata Barcelona (§ 215).

Gerona y Vich también la emitieron desde el siglo X, lo mismo que los condes de Ampurias, cuya serie es muy interesante, Besalú y Agramunt. Generalmente llevan las monedas catalanas el escudo y la cruz. Los tipos en circulación eran muy varios, por la moneda extranjera que se recibía y cuyo pase llegó á restringirse en algún punto, como en

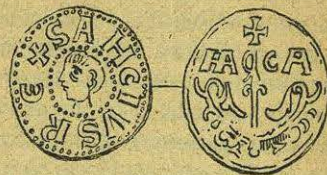


Fig. 120.—Moneda jaquesa, según Heiss.

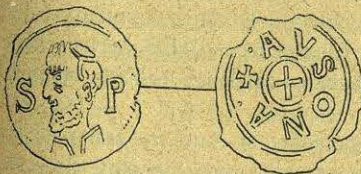


Fig. 121.—Moneda del obispado de Vich.

Vich, cuyo obispo Pedro prohibió en 1174 que se comprase ó vendiese con otra moneda que la acuñada por él. Los *Usatges* hablan de falsificadores de moneda, á quienes se aplican penas severas.

364. Movimiento intelectual.—Ya hemos visto que, ni aun en los siglos de mayor decaimiento intelectual de Europa, se había apagado por completo en Cataluña la tradición científica y literaria, aunque reducida á un escaso número. Los documentos de los siglos XI y XIII mencionan diferentes individuos dedicados á la enseñanza en general ó á la de la gramática, y que, al parecer, se sostenían con los productos de esta profesión. En tiempos de Ramón Berenguer III se inicia un movimiento literario análogo al de Toledo, con la traducción de obras de astronomía y matemáticas de Albategui, Teodosio, Tolomeo,

Assofar (discípulo de Moslema), Ibrahim el Fesari y otros autores musulmanes ó transmitidos por éstos. Figuran como traductores un judío, Abraham Savasorda, y el italiano Platón de Tivoli. También parece que se escribieron obras originales de las mismas ciencias. En otro orden de estudios se puede citar al maestro Renallo, del siglo xi, autor de una colección de leyes eclesiásticas, una historia del martirio de Santa Eulalia y un libro de *Corpore divino*. Igualmente acusan cierto desarrollo literario las bibliotecas cuyos inventarios conocemos hoy, de diferentes monasterios (Ripoll, San Cucufate, San Benet, Cardona, etc.) y catedrales (Vich, Gerona, Tarragona...), así como la abundancia de copistas y el precio que alcanzaban los manuscritos. La cultura fué creciendo en la misma progresión que en Castilla, siendo el centro principal de ella, en el siglo xiii, Lérida. En Aragón lo era Zaragoza, donde el clero continuaba en el mismo sitio que ocupó luego la Universidad.

Jaime I, siguiendo la corriente general, fundó en Lérida un *Estudio general* ó Universidad, en que se enseñaba el derecho canónico, el civil (romano) y las artes liberales (gramática y filosofía), y otro en Valencia, anejo á la catedral; mientras que la escuela de Medicina de Montpellier—ciudad perteneciente entonces á la soberanía aragonesa-catalana—brillaba como la más notable de su tiempo.

Estas fundaciones, y, sobre todo, el trato frecuente de los catalanes con Francia é Italia, donde, como sabemos, florecían en alto grado por entonces los estudios á que acudían los de acá, produjeron en la mitad segunda del siglo xiii un gran movimiento intelectual que dió insignes representantes á la ciencia europea. De ellos es el más importante Raimundo Lulio, nacido en 1232 en Palma de Mallorca, asiduo de la corte de Jaime I, filósofo, místico, poeta, autor de muchos libros que adquirieron gran celebridad en su tiempo é influyeron en la ciencia europea. Raimundo Lulio es, ante todo (no obstante lo mucho que tomó, para su doctrina, de fuentes musulmanas, y particularmente del lógico Algazel y de Mohidín: § 338) filósofo cristiano: su doctrina, como ha dicho Menéndez y Pelayo, «es la teodicea popular, la escolástica en la lengua del vulgo, saliendo de las

cátedras para difundirse por los caminos y por las plazas, la metafísica realista é identificada con la lógica, el imperio del símbolo, la cábala cristiana, que predicaba á las multitudes aquel aventurero de la idea y caballero andante de la filosofía, asceta y trovador, novelista y misionero, en quien toda concepción del entendimiento se calentó con el fuego de la pasión y se vistió y coloró con las imágenes y los matices de la fantasía». Representa la protesta contra Averroes y su panteísmo. Sus obras principales, *Arte magna*, *Arbol de la ciencia*, *Contemplaciones magnas*, aparte las especiales de Retórica y otras así, constituyen un sistema general de la ciencia cuyo fundamento es la idea de que, no obstante tener cada materia sus principios particulares, «el entendimiento busca una sola ciencia general, aplicable á todas, con principios generalísimos, en los cuales está contenido el principio de las ciencias particulares, como está contenido lo particular en lo universal». Raimundo Lulio, cuya vida científica se extiende por los comienzos de la época siguiente, terminó predicando la fe cristiana en Africa, después de profesar en la Orden de San Francisco, y murió apedreado por las turbas en Bujía (1315). Compañero y en parte maestro suyo fué Arnaldo de Vilanova (Villanueva), nacido en las cercanías de Montpellier en 1240, educado en las escuelas árabes de Córdoba y médico famoso en aquella ciudad. En la corte de Don Jaime I brillaron también su confesor San Raimundo de Peñafort, profesor de la Universidad de Bolonia, autor de la primera Suma de moral y compilador (por orden del Papa Gregorio IX) de una Colección de Decretales ó constituciones pontificias (libro V del *Corpus juri canonici*); el obispo Don Vidal de Canellas, representante de la clase, ya entonces importante, de los juriscultos (legistas), cultivadores del Derecho romano y partidarios del poder real absoluto; San Pedro Nolasco, ayo del rey y fundador, con San Raimundo, de la Orden de la Merced (1218), dedicada á redimir cautivos del poder de los musulmanes, y otros más. De este tiempo es también Raimundo Martí (1230?-1286?), autor del *Pugio Fidei*, libro de controversia con los judíos, que gozó de gran celebridad y que puede suponerse escrito entre 1250 y 1260.

365. La literatura.—Si, á pesar del glorioso nombre de

Raimundo Lulio, no se puede decir que el cultivo de las ciencias adquiriese en Aragón ni en Cataluña un desarrollo importante, si lo alcanzó, en cambio, el de la literatura, por influencia de la escuela provenzal, que arraigó más pronto en estas regiones que en Castilla, ya por la proximidad del foco, ya por la condición común del idioma popular. En efecto, al paso que en las regiones del N. y C. de la Península iban determinándose los romances castellano y gallego, en parte de Aragón se formaba una variante importante (aragonés), y en Cataluña y localidades adyacentes por el O. y N. otra, muy diferente (catalán), que en las comarcas del SE. de Francia correspondía al provenzal ó lemosín. A medida que se estrecharon políticamente las relaciones entre Cataluña y los condados franceses, la influencia del idioma provenzal fué creciendo. Limitado al principio al uso vulgar (pues tanto las disposiciones oficiales como los documentos jurídicos y la literatura en prosa se escribían en latín), alcanzó en el siglo XII consideración de lengua literaria, aunque sólo para la poesía, traída por los trovadores provenzales. El provenzal-catalán se hizo de moda, lo mismo que la poesía erótica y convencional de aquéllos; pero la prosa siguió escribiéndose en latín hasta los tiempos de Jaime I, en que se produce un movimiento vigoroso y fecundo en favor de la lengua popular, como signo de la nacionalidad primitiva, comenzándose á escribir entonces en catalán los libros de Historia y hasta los de Filosofía. Raimundo Lulio escribió sus obras en catalán (probablemente todas, ó casi todas, aunque luego las tradujo al latín), siendo éste el primer idioma romance de Europa en que se habló de asuntos filosóficos, así como el castellano lo fué para los de ciencias físicas y matemáticas. Las mismas leyes (fueros, etc.) se redactan ya en romance, á pesar de lo cual los *Usáticos* tardaron aún más de un siglo en traducirse del latín.

Aun cuando, por la fuerza que cada día iba adquiriendo el idioma vulgar de la región mediterránea, es de presumir que simultáneamente se produjeran muestras de poesía en lengua *d'oc* (como se llamaba) tanto en Provenza como en Cataluña, el foco de la escuela poética fué aquella región. Los *trovadores* no usaban propiamente el idioma vulgar, tal como lo hablaba el

pueblo, sino otro de iguales caracteres, pero más refinado, y en que las formas propiamente provenzales predominaban. Las composiciones, de diferentes géneros, metrificación y composición (canciones, serventesios, albas, etc.), rimadas siempre, se cantaban generalmente al son de un instrumento de música (laúd, mandolina, etc.); y aunque abordaban todos los asuntos, predominaba en ellas el tema del amor, entendido de una manera especial, artificiosa y enfermiza, mezcla de sensualismo mal encubierto y adoración platónica á un ser bello y perfecto, adoración compatible con la más rigurosa fidelidad matrimonial, á lo menos en teoría. Por esto era permitido que las damas, con consentimiento de sus esposos, aceptasen, no sólo las declaraciones de los poetas, sino una especie de relación amorosa con ellos. No era, pues, la poesía provenzal más que la expresión de un cierto espiritualismo hijo de la cultura de su región y de las costumbres refinadas, galantes, cortesanas, de aquella numerosa nobleza feudal, cada uno de cuyos castillos parecía una corte donde se desarrollaban todo el lujo y elegancia de la época. No extrañará con esto que los mismos nobles fuesen los primeros cultivadores de la poesía. Al difundirse ésta en España, sucede lo propio. El primer trovador español es Alfonso II de Aragón (1162-1196), y le siguen Ramón Berenguer III y IV, Pedro II y Jaime I, acompañados de otros poetas, unos de origen provenzal, venidos á España (sobre todo, en tiempo de Pedro II), y otros indígenas, como Guillermo Ameller, Nat de Mons, Arnaldo Plagues, Hugo de Mataplana, Guillermo de Berguedam, Mosén Jaume Febrer, Serveri de Gerona y el propio Raimundo Lulio, contemporáneos y cortesanos de Don Jaime. Esta poesía siguió desarrollándose en la segunda mitad del XIII y produjo en el XIV una escuela propiamente catalana, de que hablaremos oportunamente.

De las obras en prosa, el género más importante de la época es la historia, y en él descuella en primer término la *Crónica* ó *Comentari* que el rey Jaime I escribió para relatar las vicisitudes de su reinado. El estilo de la *Crónica*, conciso, pintoresco y claro, hace de ella un monumento de gran importancia para la literatura catalana. El ejemplo del rey fué seguido, en años posteriores, por otros que levantaron á gran altura el género

histórico. A Don Jaime se le debe también un libro moral (*Lo Libre de la Saviesa*), colección de proverbios y sentencias de sabios, entre los cuales figuran algunos filósofos clásicos. En el siglo XIV adquiere, como veremos, extraordinaria importancia este género didáctico de literatura, análogo al que hemos notado en Castilla, en tiempo de Fernando III (§ 352).

En punto al romance aragonés, créese, con grandes visos de verosimilitud, que llegó á tener importancia literaria, introduciéndose en los poemas de algunos trovadores franceses.

366. Arte.—Estudiados en párrafos anteriores los caracteres generales de la arquitectura y demás artes plásticas durante este período, poco es lo que podemos añadir con referencia especial á Cataluña y Aragón.

La diferencia entre el romántico castellano y el de la región de Levante consiste en ser éste más ligero y de proporciones más esbeltas, quizá por influjo italiano, señalándose, entre otras particularidades, la construcción de las bóvedas sobre trompas, á la manera lombarda. De esta época son las iglesias de Vich y Gerona (consagradas en 1038) y la de Barcelona, todas tres desaparecidas por construcciones posteriores. Entre los monumentos que subsisten, importa señalar la catedral de Lérida y la de Tarragona (ambas del XIII y con elementos ya góticos), la iglesia de Poblet, las cúpulas de San Pedro de las Puellas (Barcelona) y San Pedro de los Galligáns (Gerona); las portadas del Palau (en la catedral de Valencia), la del claustro, (en la de Barcelona) y los claustros de Gerona, Tarragona, Poblet, Ripoll, San Juan de la Peña, San Pedro el Viejo (Huesca), y otros, casi todos de transición.

Como tipo esencial deben señalarse las iglesias de Templarios abundantes en Cataluña y Aragón (siglos XII y XIII) y notables por sus muros robustos, sobriedad de adornos, archivoltas y cubiertas de madera á dos vertientes ó bóveda de cañón. A este género pertenecen la de San Juan de Vilafranca, la de Santa Margarita, cerca de Martorell, y la iglesia-castillo de Marmellá, que conserva curiosas pinturas murales y lienzos de muralla.

En lo gótico (primer período) adviértese también alguna diferencia entre los monumentos de Levante y los castellano-

leoneses. El gótico catalán, muy influido por el italiano, se aparta de las condiciones fundamentales de aquel arte, y no llegó á encarnar su verdadero espíritu. Como tipo de esta época, puede señalarse la iglesia de San Félix, de Gerona. Tanto en los edificios románicos como en los ojivales, la esta-

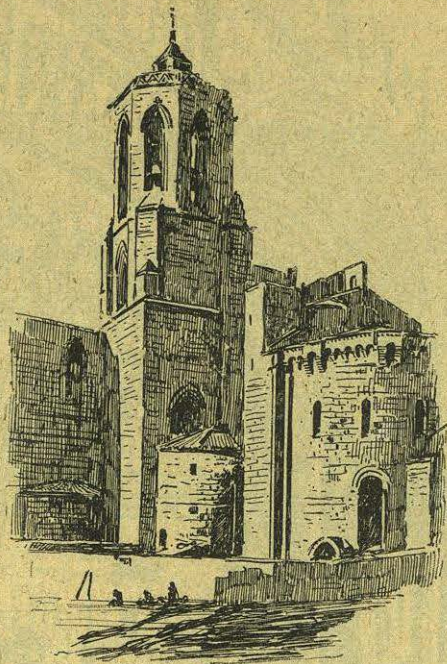


Fig. 122.—Ábside románico de la catedral de Tarragona.

tuaria ocupó tan señalado puesto como en las regiones de la corona castellana, siendo un rico ejemplar de su desarrollo la portada del monasterio de Ripoll, en el tipo románico.

La arquitectura mudéjar ha dejado en Aragón, sobre todo, hermosos ejemplares, pero no del XIII, sino de siglos posteriores.

En punto á arquitectura civil y militar, los grandes monumentos que nos restan son también de época posterior.

De las artes menores se conservan: un trono episcopal (§ 207)

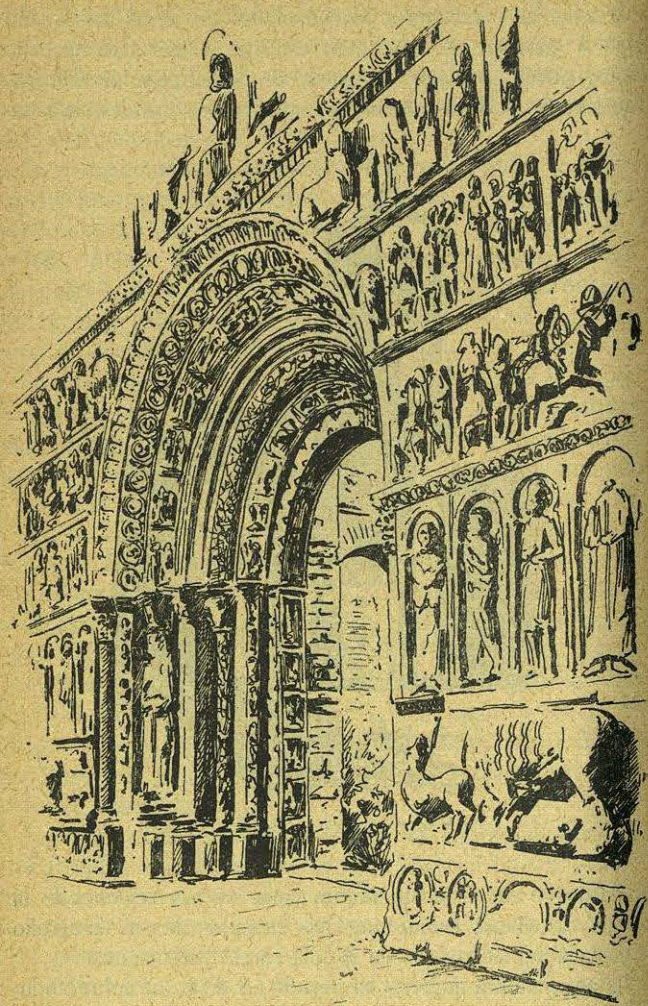


Fig. 123. — Puerta del monasterio de Ripoll.

de mármol blanco, en la catedral de Gerona; un tapiz del XI ó del XII, en la misma localidad y tal vez de industria catalana;

varios retablos (algunos de los cuales se emplearon después como frontales) de madera pintada, un arca de San Cucufate del Vallés, del XIII, con forro de plata dorada con relieves, que representan escenas de la vida del Santo; un relicario mudéjar procedente del monasterio de Piedra (hoy en la academia de la Historia) y muestras de la cerámica mallorquina que se guardan en el museo de Cluny. Hasta 1809 existió también en la catedral de Gerona un frontal riquísimo de plata y oro, con

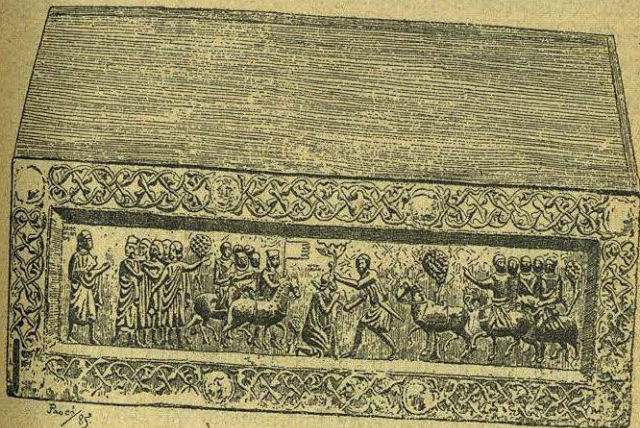


Fig. 124. — Arca de reliquias del siglo XIII, del monasterio de San Cucufate del Vallés. (De madera con bajos relieves sobredorados.)

relieves y piedras preciosas (siglo XI), que se llevaron los franceses cuando la guerra de la Independencia.

La pintura en los códices se manifiesta como en las regiones del Oeste y Centro, debiendo citarse, entre los códices notables, el Fuero Juzgo de Cardona (1012), el Psalterio de Vich (siglo XI), el libro de *Astrología* de Barcelona (1134) y el de los *Feudos*, colección de privilegios mandada tomar por Alfonso II y que se guarda en el Archivo de la Corona de Aragón.

En cuanto á los trajes, se sabe, por un documento catalán del siglo XI, que en este tiempo el pueblo llevaba camisa, calzas, bragas (calzones), gonela (túnica) y capa. El clero continúa usando vestiduras de colores, como los seglares, puesto que el

arzobispo de Tarragona les prohíbe (1129) llevarlas, así como sobregoneles abiertos, zapatos de punta, capas de colores bordadas en seda y con cordones de oro, ceñidores de sirgo y otras prendas. El traje canónico constaba de túnica, sobrepelliz, capa y birrete. Para el culto empezaron á usarse en el XII cotas de color, abiertas por los lados. Los obispos las llevaban de lujo. Algunas monjas nobles usaban túnicas de púrpura adornadas de pieles (cuyo uso continúa siendo frecuente), capas violetas, tocas transparentes y botines con piedras preciosas: todo lo cual demuestra la falta de uniformidad y disciplina de aquellos tiempos. Las Ordenes militares, que al principio se habían distinguido por la sencillez de sus trajes (el de guerra, con sayales y mantos, blancos ó negros, y cruz ó distintivo de la Orden), desplegaron también gran lujo.

En el siglo XIII (primer período), siguiendo la moda de sencillez que imperó por entonces, usaban todas las clases sociales túnica reducida, sayal ceñido de manga justa y poco adorno y calza larga que se une á las bragas. Las mujeres llevaron túnica larga y desceñida; y las ricas añaden cota ajustada, brial cisado por ambos lados y manto y capa. A la cabeza un casquete ó cofia de tela con ligaduras debajo de la barba, que alcanzó gran favor. Andando el siglo, debió mudarse esta primitiva sencillez en hábitos de lujo, puesto que las Crónicas al hacer la descripción de los trajes militares revelan gran esplendor, y el propio Jaime I (que personalmente era bastante desordenado y fastuoso, á pesar de sus apuros pecuniarios) hubo de legislar en 1234 contra el exceso en el vestir, prohibiendo las ropas acuchilladas, listadas ó trepadas, y el oro, plata ú oropel en ellas. En esta prohibición posible es que influyeran las órdenes mendicantes.

367. Costumbres.—Pocas particularidades conocemos de las costumbres generales aragonesas y catalanas en esta época. Algunas van ya señaladas en otros párrafos, como la de defender, en duelo, según las leyes de la caballería, el honor de las mujeres. El aumento progresivo de cultura y especialmente las predicaciones de algunos Papas y de los frailes de las nuevas órdenes del XII, fueron dulcificando las relaciones sociales. Para evitar las constantes luchas entre los nobles y de país á

país, se introdujo entonces la Tregua de Dios (§ 299). En 1033 los nobles catalanes formaron en Vich una *Paz y Tregua* por cierto tiempo, obligándose todos á no mover guerra ni tomar venganza en el período que se fijó. Esta corriente contra el abuso de la fuerza se reforzó en el siglo XII y á comienzos del XIII por influjo de las órdenes mendicantes y del movimiento antifeudal que acompañó á las guerras religiosas de tiempo de Pedro II. Así se dió el caso de que un obispo de Gerona excomulgase á los propios Templarios sólo porque éstos ayudaban al conde de Ampurias en sus luchas con los obispos gerundenses, y que en 1225 se desenterrase, á título de reparación, á tres magnates excomulgados, uno de ellos de tanta nombradía cuanto que fué de los primeros caudillos de la batalla de las Navas.

La vida doméstica revela costumbres especiales. Hacíanse, por lo general, tres comidas: almuerzo, comida propiamente dicha (*dinar*) y cena (*sopar*). Como manjares más comunes usaban, las personas pudientes, el cerdo y las gallinas, según se deduce de las cuentas del conde Ramón Berenguer II. En la mesa de Doña Petronila, reina de Aragón y mujer de Ramón Berenguer IV, figuraban, como platos de vigilia, huevos, quesos, cebollas y pan, y como alimentos ordinarios, carne de cerdo, capones, pollos, etc. La irregularidad de la vida civil y de las cosechas y el comercio producía á veces—como en toda Europa—grandes carestías y hambres, complicadas con epidemias horribles. El bienestar fué aumentando con el tiempo y complicándose con el lujo, que también se significó en la mesa, como se ve en las citadas leyes restrictivas de Jaime I (1234), que prohíben el uso al día de más de dos clases de carne, aparte las saladas y secas y la caza, estableciendo para ésta que no pudiese prepararse sino de un solo modo. Los bailes y recepciones acompañados de banquetes se conocieron de antiguo, y á ellos debieron juntarse pronto los juegos, cantares y farsas de juglares, bufones, etc. Jaime I llevó también á este orden la regulación de las costumbres, prohibiendo que nadie, excepto el rey y los magnates, pudiesen sostener juglar ó juglaresa; que quien no fuera caballero ó balletero se sentase á la mesa de dama ó señor, como tampoco los cómicos y cantores, y recomendando que las

mujeres nobles evitasen compartir su mesa ó cama con juglaresas, tanto como darles besos. Aparte de los juglares, mantenían los reyes *bufones*, como el llamado *Poncio*, de Alfonso I.

Para los viajeros había hospicios, sostenidos por legados piadosos y dedicados principalmente á los pobres y peregrinos, paradas, mesones ó posadas, en que se pagaba, y *alfondechs* ó fondas especiales para los comerciantes. También abundaban los baños públicos, respecto de los cuales las primeras noticias oficiales que poseemos pertenecen precisamente á los países aragoneses y navarros, consignándose en fueros desde Alfonso I y en escrituras, la creación y donación de establecimientos de esta clase. En el siglo XIII eran muy frecuentes en las poblaciones de Aragón y Cataluña, estableciéndose á veces competencias, como, v. gr., en Tortosa, entre el de los Templarios y el del ciudadano Pedro Jordánez.

La seguridad de los caminos, protegida por numerosas leyes, se confiaba, á veces, á funcionarios especiales. Había también guías para los viajeros.

El placer de la caza, tan general en aquellos tiempos, se ejercitaba en diferentes formas, como en Castilla. De la cetrería se sabe era muy usada por los caballeros y gentes ricas de Aragón y Cataluña. Los torneos gozaban en estas comarcas tanto favor como en Castilla, marcando el desarrollo de las costumbres caballerescas, que tuvieron otra manifestación singular en el abuso de los escudos nobiliarios, emblemas y blasones, á que todo el mundo aspiraba.

NAVARRA

368. Apenas nada especial puede decirse de este reino en punto á los temas que corresponden á este capítulo. Teniendo en cuenta la mucha influencia que Francia ejerció sobre este país, algo de la vida navarrá pudiera deducirse del estudio de la francesa, especialmente á partir del siglo XII. Esta influencia es clara en las artes, tanto en la arquitectura (palacio de Estella, catedral de Tudela) como en las artes menores, v. gr. la arquilla de Pamplona, siglo XI, y el evangelario de Roncesvalles, del XIII, que servía para el juramento de los reyes y tiene

tapas de oro y plata, con figuras á cincel. También lo fué en la literatura, señalándose la corte de Teobaldo IV como uno de los principales centros de la poesía trovadoresca.

En punto al comercio, sabemos que lo hacía activo por los puertos del Cantábrico, exportando varios productos, como sargas, cordobanes, badanas y lonas para velas de naves, vinos y hierro; lo cual supone la existencia de industrias en el país.

